

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 370-2016-MDNCH.

Nuevo Chimbote, 18 de julio del 2016

VISTO:

El Informe N° 356-2016-MDNCH-OPPIS, de fecha 08 de Julio de 2016, emitido por la Oficina de Planificación, Presupuesto, Inversiones y Sistemas, respecto a la Aprobación de Perfiles del Personal OMAPED en cumplimiento a la META 07 “Diagnostico del Nivel de Accesibilidad Urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida”;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según Ley N° 29332 que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y modificatorias, siendo su objeto incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de tributos Municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización Municipal del año 2016 y propone una meta denominada “Diagnostico de accesibilidad urbanística para personas con discapacidad y movilidad reducida”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del plan de incentivos a la mejora y modernización Municipal para el año 2016, disponiendo en su instructivo: Meta 7: “Diagnostico de accesibilidad urbanística para personas con discapacidad y movilidad reducida”;

Que, el artículo 70 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisa que las municipalidades provinciales y distritales establecen su estructura orgánica, una Oficina Municipal de atención a las personas con discapacidad – OMAPED y, contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad;

Que, informe N° 356-2016-MDNCH-OPPIS, de fecha 08 de Julio de 2016, emitido por la Oficina de Planificación, Presupuesto, Inversiones y Sistemas, respecto a la Aprobación de Perfiles del Personal OMAPED en cumplimiento a la META 07 “Diagnostico del Nivel de Accesibilidad Urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida”;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Que, en este sentido, dentro de las actividades previstas para alcanzar la meta en referencia, se ha considerado el diseño y aprobación de los perfiles profesionales del personal integrante de la Oficina Municipal de atención a las personas con discapacidad – OMAPED;

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, los Perfiles de Personal Integrante de la Oficina de Atención de las Personas con Discapacidad – OMAPED, (Anexo 2) de acuerdo a la Resolución N° 161-2013-SERVIR/PE.

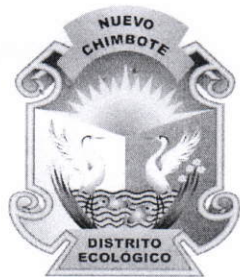
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación, Presupuesto, Inversiones y Sistemas, a fin que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Valentín Fernández Bazán
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ANEXO N° 02

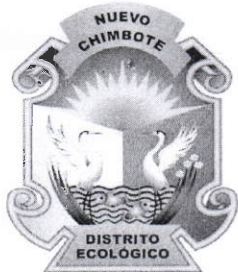
PERFIL DE PERSONAL DE LA OMAPED

1.- Jefe/a de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad- OMAPED.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia general de 03 años Experiencia específica; 1 año desempeñando funciones relacionadas a la función y/o materia
Competencias	Orientación a resultados Comunicación efectiva Liderazgo Visión compartida
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Universitaria. Bachiller en carreras de ciencias sociales y/o ciencias administrativas y/o Estudios Técnicos Superiores concluidos
Cursos y/o estudios de especialización	Cursos de Especialización en gestión pública, proyectos sociales, políticas públicas o similares
Conocimientos para el puesto y/o cargos	Dominio en ofimática a nivel intermedio Experiencia en cargos jefaturales.

2.- Técnico/a Administrativo/a de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia.	Experiencia laboral en el sector público de 02 años
Competencias.	Orientación a resultados Comunicación efectiva
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Estudios técnico superior y/o estudios universitarios.
Cursos y/o estudios de especialización.	Dominio en computación entorno Microsoft Word y Microsoft Excel, Power Point.
Conocimiento para el puesto y/o cargos.	Experiencias en cargos similares



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

3.- Profesional Especialista (I) de la Oficina municipal de atención a las personas con discapacidad – OMAPED.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia.	Experiencia laboral general de 02 años Experiencia no menor de 01 año en el sector público.
Competencias.	Orientación a resultados Comunicación efectiva Visión compartida.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Universitaria. Bachiller en Educación, Sociología, Administración, Derecho y/o carreras afines.
Cursos y/o estudios de especialización.	Curso en gestión pública, en programas sociales, políticas públicas y/o planificación Estratégica.
Conocimiento para el puesto y/o cargos.	Conocimiento en gestión pública. Conocimiento en discapacidad.



4.- Profesional Especialista (II) de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia.	Experiencia laboral general de 02 años Experiencia no menor de 01 año en el sector público.
Competencias.	Orientación a resultados Comunicación efectiva. Visión Compartida.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Universitaria. Bachiller en Educación, Sociología, Administración, Derecho y/o carreras afines.
Cursos y/o estudios de especialización.	Planificación estratégica Proyectos de inversión pública Programas.
Conocimiento para el puesto y/o cargos.	Conocimiento en gestión pública. Conocimiento en discapacidad.

